DERECHOS DE LOS PACIENTES EN PROCESO DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ EN LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE NORTE DE SANTANDER (JRCINS).

1. Acceder a los servicios sin que le impongan trámites administrativos adicionales a los señalados por las normas que reglamenta. Adiciones o modifiquen el proceso de Calificación de Invalidez ante las Juntas Regionales o Nacional.
2. Ser orientado e informado respecto de los servicios que deba recibir en la JRCINS.
3. Ser atendió por todo el personal que labora en la entidad con dignidad, respeto y consideración, tener protección especial cuando se trate de un paciente en silla de ruedas, con accesorios para su desplazamiento, de la tercera edad, o que este disminuido en sus funciones corporales y sensoriales.
4. A ser atendido por los integrantes calificadores asignados a su caso de manera presencial.
5. Que le informen dónde y cómo pueden presenta quejas, reclamos, Derechos de petición, denuncias o felicitaciones sobre la atención prestada en la JRCINS.
6. Recibir un trato digno sin discriminación alguna.
7. Recibir los servicios en la JRCINS en condiciones de higiene. Seguridad, bioseguridad y respeto a su intimidad.
8. Recibir durante todo el proceso de la calificación de invalidez el cumplimiento cabal del ordenamiento jurídico que regula el procedimiento (Decreto 1072 de 2015).
9. Obtener información clara y oportuna de las distintas etapas del procedimiento de calificación de invalidez ante la JRCINS.
10. Que se mantenga estricta confidencialidad sobre su información clínica.
11. Ser incluido en estudios de investigación científica, solo si lo autoriza.

DEBERES DE LOS PACIENTES EN PROCESO DE CALIFICAICÓN DE INVALIDEZ EN LA JRCINS.

1. Dar información veraz, clara y actualizada sobre sus antecedentes clínicos, personales y demás datos solicitados por el personal institucional amparado por el derecho de Habeas Data.
2. Seguir las indicaciones médicas de los calificadores y de los demás integrantes del equipo de la JRCINS, en el proceso de calificación de invalidez.
3. Cuidar de su salud aplicando las normas de Bioseguridad antes, durante y después de la cita para valoración en la JRCINS.
4. Tratar con respeto a todo el personal involucrado en su proceso de Calificación de Invalidez ante la JRCINS y a los otros pacientes.
5. Informar por completo sobre su estado de salud al personal que lo atiende en la valoración con el Medico Ponente y personal calificador.
6. Cumplir las normas aplicada en el proceso de calificación de Invalidez en la JRCINS (Decreto 1072 de 2015).